REF.: DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES _ LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 389.862.

Asunción, 07 de julio de 2021.-

DICTAMEN Nº 61/2021

VISTOS, el Memorando DAS N° 27/2021 de fecha 06/07/2021 mediante el Departamento de Almacenes y Suministros dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, remite las Especificaciones Técnicas para la adquisición de elementos de limpieza para los diferentes vehículos de la DNA, dando inicio de ésta manera a los procesos del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 389.862, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone en sus Artículos: "**2º *PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*", y "***3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia*".

De manera a dar cumplimiento con la determinación de Estimación de Costos, el Departamento de Almacenes y Suministros expone en su Memorando DAS N° 18/2021, ha tenido en cuenta los precios adjudicados de instituciones del estado publicados en el SICP, como precios ofrecidos por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector publico y/o privado publicados en páginas web, detallando la información en una planilla comparativa adjunta.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tomando la información proporcionada se ha tenido en cuenta ha tenido en cuenta los precios adjudicados de instituciones del estado publicados en el SICP, como precios ofrecidos por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público y/o privado publicados en páginas web; seguidamente se exponen en planilla comparativa el precio promedio de (2) dos parámetros de precios establecidos en la normativa, para todos los ítems. (Ver planilla adjunta). Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los Precios Referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones expone los mismos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es nuestro dictamen.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Abog. Karen Quiñónez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

MEMORANDO D.A.S. N° 27 /2021

AL: Lic. Arnaldo Núñez, Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos

DE: C.P. Anabella Barrientos, Jefa
Departamento de Almacenes y Suministros

ASUNTO: Remitir antecedentes para la obtención de precios referenciales del llamado para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" POR METODO CONVENCIONAL.**

FECHA: 06 de julio del 2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a la **Unidad Operativa de Contrataciones** a los efectos de remitir los antecedentes para la obtención de los precios referenciales para el llamado de **Adquisición de Elementos de Limpieza**, a fin de dar cumplimiento a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".

Al respecto, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue la correspondiente a la combinación de los puntos 1.y 3 del anexo a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 que se transcriben a continuación:

Punto 1*: "**Precios ofrecidos por empresas al público** en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

Punto 3: "*Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros organismos, Entidades o Municipalidades*", *conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas".*

Se anexa planilla de precios referenciales y evidencia de los precios obtenidos.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
Convencional 2021

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD	TIPO DE LLAMADO	PRECIOS REFERENCIALES						PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL	METODOLOGIA
						ENTE / EMPRESA	PRECIO	ENTE / EMPRESA	PRECIO	ENTE / EMPRESA	PRECIO			
1	51102710-9999	Alcohol etilico liquido al 70%,bidon de 5 litros	UNIDAD	1.000	Convencional	Ministerio de Industria y Comercio ID N°389.185	45.480	Corte Suprema de Justicia ID N° 387.855	35.000	CLASIPAR	35.000	38.493	38.493.333	1,3
												TOTALES	38.493.333	

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ID N°389.185 Ministerio de Industria y Comercio

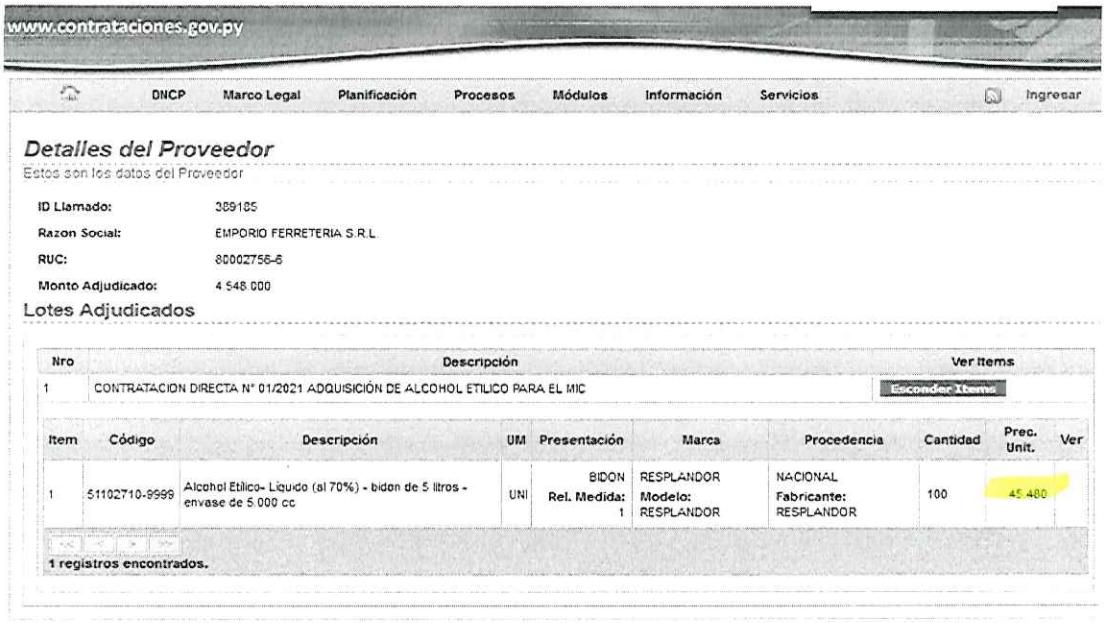

www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Ingresar

Detalles del Proveedor

Estos son los datos del Proveedor

ID Llamado:	389185
Razon Social:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
RUC:	80002756-6
Monto Adjudicado:	4.548.000

Lotes Adjudicados

Nro	Descripción	Ver Items
1	CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ETILICO PARA EL MIC	Esconder Items

Item	Código	Descripción	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Prec. Unit.	Ver
1	51102710-9999	Alcohol Etilico- Liquido (al 70%) - bidon de 5 litros - envase de 5.000 cc	UNI	BIDON **Rel. Medida:** 1	RESPLANDOR **Modelo:** RESPLANDOR	NACIONAL **Fabricante:** RESPLANDOR	100	45.480	

1 registros encontrados.

ID N°387.855 Corte Suprema de Justicia

en relación al Id Nº: 387855 de Contrataciones Públicas, para la provisión de "Alcohol Liquido y en Gel", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 09 de fecha 19 de Enero del año 2021, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 387855.----------

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 387855, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 09/2021.----------

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Alcohol etílico rectificado al 70% de 5 litros	Unidad	Bidón	1	35.000
2	Alcohol etílico rectificado al 70% de 1 litro	Unidad	Botella	1	11.000
3	Alcohol en gel de 1.000cc.	Unidad	Botella	1	15.500
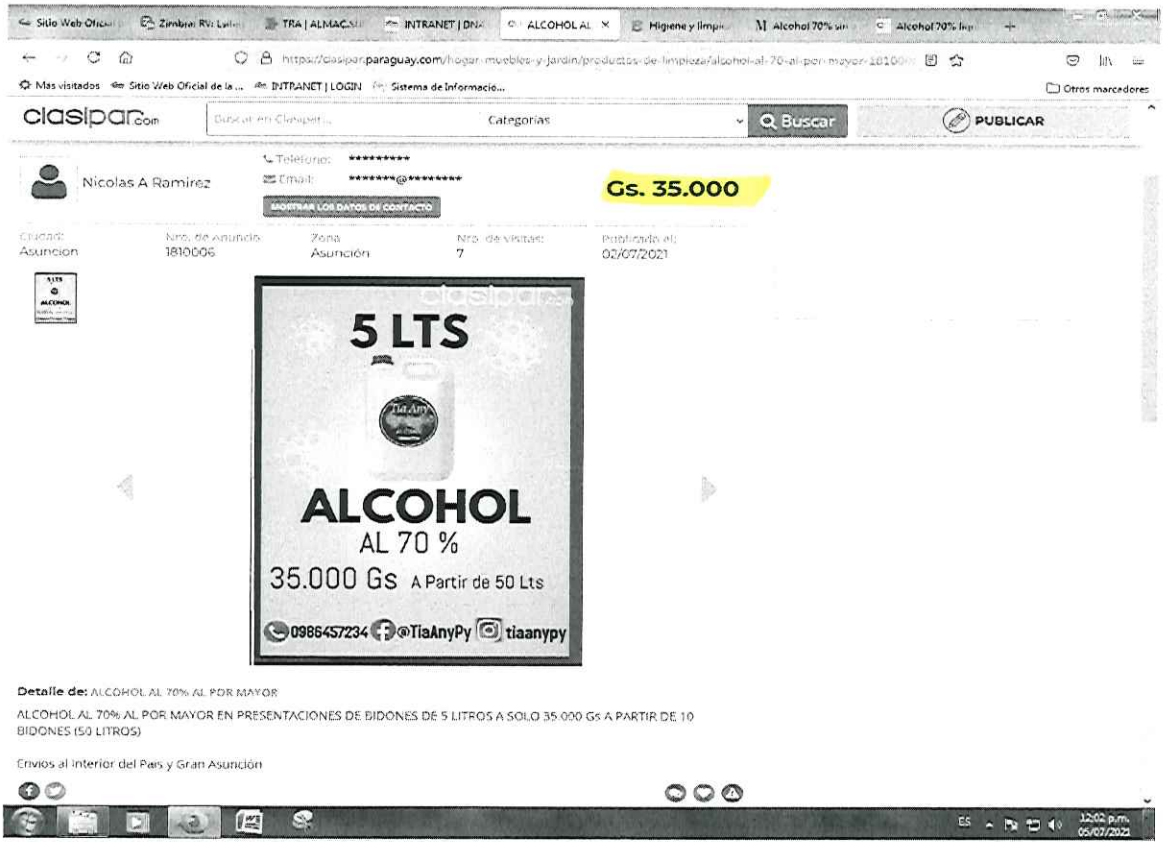
Precios publicados para el público en general